



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 03 MAR 2015

RES. DECECO N°

077.15

Expte. N° 6060/13.-

VISTO: La Nota de fs. 76 presentada por el Cr. Carlos Alberto Llacer Moreno, Coordinador de Posgrados de esta Facultad, por medio de la cual solicita se reconozcan a la agente Sra. Gladys Graciela Leiva, dieciocho (18) horas extras realizadas en la Coordinación de Posgrados, desde el día 09 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Que por Res. DECECO N° 123/14 se autorizó la liquidación y el pago de hasta treinta (30) horas extras mensuales a la Sra. Leiva, desde el día 10 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2014 o hasta que se cubra por Concurso el Cargo Categoría 2 de Posgrado, lo que suceda primero, para cumplir con los requerimientos propios del área Posgrados de esta Facultad.

Que en fecha 05 de Diciembre de 2014, la Sra. María Eugenia Ladrón de Guevara, tomó posesión en el cargo de Director de Posgrados y Recursos Propios de esta Unidad Académica .

Que en el mes de Diciembre de 2014 la Sra. Leiva continuó realizando tareas de apoyo académico – administrativo en la Coordinación de Posgrado fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, cumpliendo un total de 30 horas mensuales, de las cuales sólo se le abonaron doce (12) en razón de lo dispuesto por Res. DECECO N° 123/14.

Que conforme certificación de horas extras de fs. 73 restan reconocerle y abonar a la Sra. Leiva dieciocho (18) horas extras desde el día 09 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono dieciocho (18) horas extras realizadas por la Sra. **GLADYS GRACIELA LEIVA, D.N.I. N° 16.753.196**, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, realizadas desde el día 09 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2014, por haber cumplido con los requerimientos propios del área Posgrados de esta Facultad.

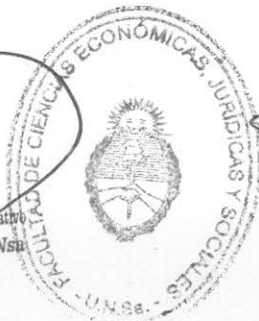
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales cumplidas por la mencionada agente, serán certificadas por el Coordinador de Posgrados, Cr. Carlos Alberto Llacer Moreno.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos propios de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa